

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

Comprobada la existencia de la epizootia de peste aviar en El Alamo, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el casco urbano de la población; como sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 277 al 280 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—72)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Colmenar Viejo.

Comprobada la existencia de la epizootia de agalaxia contagiosa en la especie caprina en Colmenar Viejo, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta la finca denominada "El Gijo"; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 299 al 301 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—71)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de La Cabrera al Sifón de San Vicente, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 760.256,95 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 19.006,42 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—63.351)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en la Zona de Cea Bermúdez, de Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta Sucursal de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Director general.

(G. C.—52)

(O.—63.343)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en el barrio de Moratalaz, de Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Director general.

(G. C.—53)

(O.—63.344)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 5 retroexcavadoras con pala cargadora sobre tractores de ruedas de 50 a 70 HP, con lotes de piezas de repuesto, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 19 de febrero.

Madrid, a 4 de enero de 1966.—El Comandante Secretario (Firmado).

(G. C.—60)

(O.—63.345)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENLABRADA

Terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones, sin reclamación alguna, este Ayuntamiento procede al arriendo en pública subasta de lotes para el cultivo de regadío-huerta y de secano de la finca propiedad del mismo, denominada "Vega", en la siguiente forma:

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez (carácter de urgencia, artículo 19 del Reglamento de Contratación) de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de expresados lotes, con la Mesa constituida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

El tipo de licitación para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote núm. 1.—Veintisiete mil quinientas pesetas.

Lote núm. 2.—Veinticuatro mil pesetas.

Lote núm. 3.—Treinta y un mil pesetas.

Lote núm. 4.—Veintiocho mil pesetas.

Lote núm. 5.—Veintiocho mil pesetas.

Lote núm. 6.—Diez mil quinientas pesetas.

Las dimensiones de cada lote, tiempo de duración del arriendo y demás condiciones se hallan determinadas en el aludido pliego de condiciones, de manifestarse en la Secretaría, durante las horas de oficina, para cuantos deseen examinarle.

Las proposiciones se formularán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, admitiéndose desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, y se acompañará a las mismas el resguardo de haberse satisfecho la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que determina el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación, ajustándose al modelo que se inserta en tan repetido pliego.

Fuenlabrada, 28 de diciembre de 1965.

El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—51)

(O.—63.342)

### MANZANARES EL REAL

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de 30 de diciembre de 1965, el proyecto de parcelación de terrenos al sitio de "Peña Castillejo", de este término municipal, solicitado por doña Celestina, doña Pilar y doña Emiliana González Herrero, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren intere-

sadas podrán examinar dicho expediente en Secretaría, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 4 de enero de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.  
(G. C.—67) (O.—63.347)

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de 30 de diciembre de 1965, el proyecto de parcelación denominado "La Ponderosa de la Sierra", al sitio de "La Laguna" y "Las Zorreras", términos de Manzanares el Real y distrito de El Boalo, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en Secretaría, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 4 de enero de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.  
(G. C.—68) (O.—63.348)

#### VALDEMORO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un expediente de transferencia de crédito para reforzar partidas del Presupuesto de gastos del ejercicio, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Valdemoro, 31 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—69) (O.—63.349)

#### EL BOALO

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas para las obras de reparación de la Casa Consistorial, se anuncia nueva licitación.

Para esta subasta regirán las mismas condiciones que para las anteriores y que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 262, de fecha 3 de noviembre de 1965.

El tipo de licitación ha sido elevado a la cifra de 209.615 pesetas.

Si no hubiera postores para esta subasta se celebrará otra a los cinco días hábiles siguientes.

El Boalo, a 1 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Víctor Escalada.  
(G. C.—70) (O.—63.350)

### Junta Municipal del Censo Electoral

#### RIVAS-VACIAMADRID

Don Rafael Bauzá Bauzá, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Certifico: Que en reunión del día 2 de enero del presente año quedó constituida y renovada la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1966-1967, en la siguiente forma:

Presidente: Don Amador Marín Martínez, Juez de paz propietario.

Vocal 1.º: Don Angel Suardiá Martínez, Concejal, de mayor edad, y sustituto, don Luis Rojas Noriega, de igual condición.

Vocal 2.º: Don Rogelio Díaz González, ex Juez de paz, y suplente, don Francisco Santero Sánchez, de la misma condición.

Vocal 3.º: Don Manuel Rubio Vallejo, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y suplente, don Faustino Díaz Esteban.

Secretario: Don Rafael Bauzá Bauzá, Secretario del Juzgado.

Para el cargo de Vicepresidente ha quedado designado el Concejal de mayor edad don Angel Suardiá Martínez.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y sellada en Rivas-Vaciamadrid, a 3 de enero de 1966.—El Secretario, Rafael Bauzá.—Visto bueno: El Presidente, Amador Marín.  
(G. C.—59) (X.—3.218)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En providencia dictada al efecto en los autos núm. 427/65, que en período de ejecución y por reclamación de salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, contra don Graciano Martín Sánchez Girón, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, cuya subasta se anuncia bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que señala para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 19 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 del precio del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor en calidad de ceder.

Cuarta. Que los bienes a subastar, que a continuación se relacionan, se encuentran en el domicilio de la empresa demandada, Francos Rodríguez, núm. 74, en calidad de pósito a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, para su examen.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», núm. 823.436, modelo «Lexicón 80», valorada en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una máquina sumadora, «Hispano Olivetti», accionada a mano, tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Total: 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, P. H. (Firmado).  
(C.—27.735)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En providencia dictada al efecto en los autos núm. 352-53/65, que en período de ejecución por reclamación de salarios, se tramita contra don Miguel Angel y don Víctor Hernández Corral, como titulares de la empresa demandada «Microcolor», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha empresa, cuya subasta se anuncia bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se señala para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 19 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura la cantidad importe del 10 por 100 del precio del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, en calidad de ceder.

Cuarta. Que los bienes a subastar se encuentran en Martínez Campos, número 47, domicilio de la empresa deudora, en calidad de depósito y a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, para que puedan ser examinados por los mismos, y que son los siguientes:

Un armario metálico, de cuatro puertas, con cuatro entrepaños, de dos por 1,30 metros, tasado en 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones y luna en la tapa, de igual estilo y color del armario, 4.000 pesetas.

Total: 7.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, P. H. (Firmado).  
(C.—27.736)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos por doña Tomasa Mateo Chivite con don Juan José Vázquez Alvarez y el excelentísimo señor Fiscal, sobre inexistencia de matrimonio y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, la siguiente

#### Providencia

Señores: Calvo.—Rubido.—Suárez.—Lomana.—Dada cuenta. Conforme se interesa en el anterior escrito, requiérase por el Oficial de Sala, con entrega de la copia simple presentada, al apelante don Juan Vázquez Alvarez, para que dentro del término de ocho días provea de fondos a su Procurador don Julio Padrón en cantidad de veinticinco mil pesetas, para atender a los gastos legales de este recurso, sin perjuicio de ulterior liquidación y justificación; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que pueda tener lugar el requerimiento acordado, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo acordado por la Sala en proveído de dieciséis del corriente, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—25) (C.—27.731)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 27 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por transmisión de solar sito en Chamartín, barrio de la Prosperidad, señalado con el número 28 en el proyecto de ordenación y urbanización de la prolongación de la calle de General Mola.

Pleito al que ha correspondido el número 338 de 1965.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—34)

Providencia del día 29 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno González Gómez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid de 23 de junio de 1965, que resolvió recurso de alzada promovido contra acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid de 2 de junio de 1964, que acordó se consignara en la Caja General de Depósitos, a favor de quien acreditara ser su propietario, la cantidad fijada como justiprecio a la finca expropiada números

26 y 27 del sector barrio de Palomeras, al haberse personado en el expediente don Daniel Penit Trigués y don Tomás Malo Giménez, manifestando ser ellos propietarios de la finca expropiada.

Pleito al que ha correspondido el número 391 de 1965.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—33)

Providencia del día 27 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enriqueta y don Carlos Chauderlot se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca número 15 de las obras de acondicionamiento y separación de calzadas en la carretera nacional VI Madrid-Coruña.

Pleito al que ha correspondido el número 386 de 1965.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—31)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «Papeles Delfin, S. L.», contra don Francisco Viciana Rodríguez, que gira bajo el nombre comercial de «Gráficas Iavie», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—41.565)

#### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de primera instancia del núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles núm. 301 de 1965, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de don Angel Amador Rodríguez, nacido en Los Santos de Maimona (Badajoz) el día 2 de octubre de 1896, hijo de Isidro y de María, Comandante de Infantería retirado, vecino que fué de Madrid, siendo su último domicilio en calle Picos de Europa, núm. 13; y en la pieza de declaración de herederos he acordado llamar por medio del presente, por segunda vez, a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que en

otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se hace saber que, pese al primer llamamiento, no ha comparecido persona alguna reclamándola.

Y para su publicación en la forma ordenada expido el presente, dado en Madrid, a 31 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.733)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo promovido por la "Compañía Electrónica Hispano Americana, Sociedad Anónima" (C. E. H. A., S. A.), representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Ramón Barreiro Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la parte ejecutada, que después se reseñarán, para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veintiséis de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Un televisor "Rastell" de 23 pulgadas, en buen uso, quince mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Fiat", de 360 litros, diez mil pesetas.

Un reloj, marca "Manche", de madera, tasado en dos mil pesetas.

Total, veintisiete mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, que vive en la calle de Rodríguez San Pedro, setenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.560)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo promovido por "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador señor Pardiño Larena, contra don Eduardo Renar Rojo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada, que después se reseñarán, para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veintisiete de enero próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Una cortadora, marca "Gaggia", eléctrica, mil ochocientas cincuenta pesetas.

Una aspiradora, marca "Electrolux", mil setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna Española", modelo M359, número 762.209, catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Total, dieciocho mil cincuenta pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.567)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos ejecutivos, promovidos por "Freuaut, S. A." contra "A. T. I. R. S. A.", en los cuales se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por "Freuaut, S. A.", con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, bajo la dirección del Letrado don Pablo Navarro Benito, contra "A. T. I. R. S. A.", con domicilio desconocido, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "A. T. I. R. S. A." hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicha deudora, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Freuaut, Sociedad Anónima" de la cantidad de ciento treinta y tres mil quinientos treinta y cinco pesetas con diez céntimos, importe del principal de las seis letras de cambio acompañadas y que le reclama, con más los intereses legales a partir de la fecha de los protestos, sus gastos y las costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, notificándose a la demandada por medio de edictos en la forma que determina la Ley.

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: P. Martín de Hijas Muñoz.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la entidad demandada "A. T. I. R. S. A." y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.564)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, bajo el número trescientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y tres, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, en los cuales por providencia de este día se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

"Una casa de dos plantas destinada, la baja, a tienda, y la alta, a vivienda, con

varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de la Navata, que linda: al Este, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, con fincas de Jacinto Alberquilla Alonso y con don Teodoro Domingo González de Segovia; por la izquierda o Sur, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Mide mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial en el tomo seiscientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y tres del Ayuntamiento de Galapagar, folio doscientos tres vuelto, finca número dos mil ciento cuarenta y cinco, inscripción segunda."

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, el día veintidós de febrero próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dichos Juzgados.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.568)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 272 de 1963, seguido en este Juzgado, contra Valentín Varela Pinilla, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la motocicleta embargada al mismo, marca "Lube Ren NSU", matrícula M-315.183, tasada pericialmente en 7.000 pesetas, previniéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que la motocicleta embargada se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Mejorada del Campo.

Dado en Alcalá de Henares, a 3 de enero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—63)

(C.—27.738)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal propietario del número doce de esta capital, en funciones en este número dos (plaza de Chamberí, 4, bajo), por uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio de cognición número dos-

cientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don José Llopis Bernabéu, contra don Carlos Malvido Nieva, vecino de Málaga, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados al referido demandado, y a saber:

Un frigorífico marca "Edesa", de 1,50 de alto por 0,60 de ancho aproximadamente, completamente nuevo, con motor eléctrico, tasado en doce mil pesetas.

Un aparato televisor marca "Optimus", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado, tasado en diez mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Málaga por segunda vez, se señaló el día veintisiete del próximo mes de enero, a las diez de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que ha sido rebajado en un veinticinco por ciento, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.563)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 135 de 1965, por lesiones, contra José Requena Ortiz, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, soltero, mecánico, con domicilio últimamente en la calle Mesón de Paredes, núm. 57, segundo derecha, y hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se acordó dar cumplimiento a lo que venía ordenado en la recaída en 2 de agosto del pasado año, y por la que se mandaba practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

## Tasación de costas

D. C. 11.ª, artículos 28 y 29, Decreto 18 de junio de 1959, pesetas 150.—Artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas. Artículo 28, recargo dobles derechos, 100 pesetas.—Artículo 6.º, tarifa V, 100 pesetas.—Multa impuesta al condenado, 100 pesetas.—Indemnización para la perjudicada, 1.000 pesetas.—Reintegro del expediente, Ley del Timbre, Pólizas, 120 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto 18 de junio de 1959, 71,25 pesetas.—Total: 1.656,25 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado José Requena Ortiz, y, a la vez, darle vista de la misma para que en término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, para hacer pago del importe que aquella arroja, ascendente a 1.656,25 pesetas, y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 31 de diciembre de 1965.

(G. C.—42)

(B.—28)

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 368 del año en curso, sobre hurto, contra María Pilar Pallé Bartolomé, nacida el 12 de octubre de 1940 en Santurce (Vizcaya), casada, sirvienta, hija de José Cruz y María Victoriana, se ha dictado sentencia en 17 de diciembre de 1965 condenando a la misma, como autora de dicha falta, a la

pena de cinco días de arresto menor, a que en concepto de indemnización de perjuicios abone a Catalina Bartolomé López la cantidad de 475 pesetas y a las costas de este juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la aludida penada en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 27 de diciembre de 1965.  
(G. C.—27) (B.—6)

En el juicio verbal de faltas núm. 403 del año en curso, seguido sobre lesiones de Antonio Seco Martín, nacido el 17 de enero de 1944 en Fontiveros (Avila), hijo de José y Pilar, soltero, mecánico, que vivió en la calle de Cardenal Cisneros, número 58, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 17 de diciembre de 1965, absolviendo libremente a la denunciada Manuela Alfonso Martínez, declarando de oficio las costas causadas y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al repetido Antonio Seco Martín.

Madrid, a 27 de diciembre de 1965.  
(G. C.—28) (B.—7)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños con el núm. 226 de 1965, contra Hendayatollah Zamani, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1965.—El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamiento favorable, a Hendayatollah Zamani, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Francisco Bernal (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Nicolás Saucedo Pizarro y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 28 de diciembre de 1965.

(B.—10)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 558 del año 1964, por lesiones, contra Felisa Molina Salinas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa Molina Salinas, como autora de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Felisa Molina Salinas expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1965.

(B.—13)

#### JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas número 192 de 1965, seguidos por daños, contra David R. Ringrose, por el Secretario que refrenda y con esta misma fecha se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30,00 pesetas; tasa judicial (artículo 28, tarifa primera), 200,00; suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera), 80,00; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 60,00; derechos de registro (disposición común 11), 40,00; multa, 100,00; indemnización, 500,00; reintegro presu-

puestado, 80,00; pólizas Justicia municipal, 5,00; Mutualidad Judicial, 5,00; 6 por 100 tasación (art. 10, sexta, tarifa primera), 66,00. Total, 1.166,00 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas mil ciento sesenta y seis pesetas, salvo error u omisión.—Si fuera preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, 31 de diciembre de 1965.

Y para que sirva de notificación y vista al referido condenado, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1965.

(B.—14)

#### JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 1.116 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones y escándalo, contra Abraham Rubio Parra, se ha practicado con fecha 30 de diciembre de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 60,00; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18,00. Total, 543,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Abraham Rubio Parra, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1965.

(B.—18)

En el juicio de faltas núm. 1.298 de 1965, seguido en este Juzgado por amenazas, contra Fernando Zaldo Gutiérrez, se ha practicado con fecha 30 de diciembre de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 50,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 72,00; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18,00; disposición común cuarta, 23,75. Total, 328,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Fernando Zaldo Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1965.

(B.—19)

En el juicio de faltas núm. 1.311 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Felipe Pérez Camacho, se ha practicado con fecha 30 de diciembre de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; suspensión de juicio (art. 28, tarifa primera), 50,00; reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 200,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, pesetas 144,00; pólizas Mutualidad Judicial y

Justicia Municipal, 18,00; disposición común cuarta, 23,75. Total, 600,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Felipe Pérez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1965.

(B.—20)

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas núm. 142/65, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Alcaldía, contra el que fué vecino de ésta, Angel Bulme Ruiz, domiciliado en calle Diego de León, 39, en cuyo domicilio resultó ser desconocido, por daños, por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 15 de octubre de 1965, se condenó a referido condenado a la pena de cien pesetas de multa y a que indemnice al perjudicado, Manuel Guillén Pinto, de los perjuicios que se le ha originado con el hecho de autos y que ascienden a la cantidad de 250 pesetas y a que pague las costas de este juicio, como autor de una falta de daños por imprudencia.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Chiclana de la Frontera, a 3 de enero de 1965.

(G. C.—38)

(B.—31)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 516 del presente año, contra Francisco Hernández López, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para el día 26 de enero y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.841)

(B.—3.562)

#### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Narciso García Espinosa, de dieciocho años, soltero, albáñil, hijo de Braulio y Nicasia, que tuvo su domicilio en la calle Sierra Algodonales, núm. ocho, primero, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día tres de febrero y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 473/65, que se sigue en este Juzgado, por lesiones.

(G. C.—6.851)

(B.—3.585)

#### JUZGADO NUMERO 25

Rafael Linde Calvo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. uno, el día 11 de febrero, a las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas número 1.513 de 1965.

(B.—3.568)

#### CANILLAS-MADRID

Miguel Palos Quero, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de febrero y hora de las once treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 233/65, por lesiones.

(G. C.—6.917)

(B.—3.640)

Dionisia Serrano Gómez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer dentro de término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 24 de Madrid, al objeto de personarse como denunciante en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Canillas en el juicio de faltas número 19/65, por lesiones, han interpuesto los inculpados Rosa García Salido, Francisco Rafael Aparicio y Luis Miguel Rafael García.

(G. C.—6.922)

(B.—3.646)

Samuel C. White deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sita en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de abonar las responsabilidades impuestas en juicio de faltas número 531/65, por lesiones, así como para ser constituido en arresto para que cumpla la pena de quince días impuesta.

(G. C.—6.923)

(B.—3.647)

#### VICALVARO

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en los expedientes que a continuación se expresan, ha mandado citar a los señores que también se dicen, a fin de que el día ocho de febrero y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Hermanos Machado, número 16, bajo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, los cuales se encuentran en ignorado paradero.

Juicio núm. 346/65.—Manuel Sanz Herráiz.

Juicio núm. 499/65.—Antonio Zamora Herrada.

Juicio número 622/65.—José Acosta Rodríguez.

Juicio número 670/65.—José Luis Aida Merino.

Juicio núm. 801/65.—José Luis Martín Cosgaya.

Juicio número 863/65.—Jesús Lindon Llorente.

Juicio número 1.045/65.—Butte Worth Charles.

Juicio núm. 1.055/65.—Miguel Zaragoza Méndez.

Juicio núm. 1.059/65.—Ignacio González Beltrán.

Juicio núm. 1.059/65.—Ramón González Beltrán.

(G. C.—6.843)

(B.—3.564)

#### AVISO

Doña Rosalía Molina Montoya, como propietaria del establecimiento bar, sito en esta capital, calle Malasaña, veintidós, cede el mismo, con todos sus derechos, enseres e instalaciones a don José Santos Anta, con domicilio en calle Victoria, cinco, segundo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Las reclamaciones se dirigirán al adquirente don José Santos Anta, calle Victoria, cinco, segundo, Madrid.

(A.—41.566)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36